

actual mes, y se les comunique la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil que con fecha 18 último dirige a esta Alcaldía, a fin de darles a conocer la R. O. del ministerio de la Gobernación invitándoles a tomar parte en la suscripción a favor de los damnificados de Cuba, con carácter voluntario, y con su resultado, cumplimentar cuanto en dicha comunicación se interesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta por el señor Presidente la sesión a la hora de las siete y media, extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes al acto conmigo el Secretario de que certifico:

P. Colmenar Pablo Garcia

Enrique Aguado Manuel Frutos

Tomás Mateo Ricardo Sanz

Gabriel Aguiardo N. Navacerrada

El Secretario

Emiliano Arribas.

Acta de sesión ordinaria
del día 15 de Diciembre de 1926.

Sres. Concurrentes

Don Pedro Colmenar

" Gabriel Aguiar

" Pablo Garcia

" Enrique Aguado

" Tomás Mateo

" Nicolás Navacerrada

" Manuel Frutos

" Ricardo Sanz

En San Sebastián de los Reyes a los siete horas del día quince de Diciembre de mil novecientos veintiseis se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que oportunamente habian sido convocados. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Cumplimiento de la correspondencia oficial.
- 2.º Quedar enterados de la carta circular que el Presidente de la Comisión organizadora del Homage al Excmo. Sr. Sr.

Manuel de Tempacion Gobernador Civil, dirige a esta Alcaldia, siendo el deseo de todos existir al acto

3.º Dada cuenta del escrito que D.º Jone Redondo Moreno, ex-Secretario de este Ayuntamiento, dirige a esta Corporación con fecha seis último, pidiendo le sean abonadas las cuatrocientas cuarenta y una pesetas quince céntimos por el quinquenio que le tiene reconocido con anterioridad, esta Corporación acuerda se proceda al pago de dicho señor de referido quinquenio por creerlo de justicia en proporción a los meses vencidos por la cantidad que a cada uno corresponda, y que este acuerdo se le comuniqué al interesado.

4.º Aprobar la distribución de fondos del mes actual que por separado presenta el Secretario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó por el señor Presidente la sesión a la hora de las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales existentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Queda también acordado dentro de esta sesión el solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, los derechos que determina el Real-Decreto de 13 de Octubre último, para poder gravar el consumo de vinos en este municipio hasta diez pesetas Hectolitro como maximum, a cuyo objeto se proceda por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

P. Calmon Pablo García Gabriel Aguirre
Enrique Aguado J. L. Escurra

Acta de sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1926.

Sres. Concurrentes

- D. Pedro Colmener
- " Gabriel Izquierdo
- " Pablo García
- " Enrique Aguado
- " Ricardo Sanz
- " Manuel Juruto
- " Nicolás Navarreda
- " Tomás Mateo.

Tomás Mateo

Manuel Juruto

El Secretario
Emiliano Aribas.

En San Sebastián de los Reyes a Treinta de Diciembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales del municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmener. Abierto el acto a las 7 de la tarde, se dio lectura de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Cumplimentar la correspondencia oficial.
- 2.º Quedar enterados de las listas que por separado se han hecho de los que han contribuido en este municipio para los damnificados de Cuba y que asciende lo recaudado a 40,05 pesetas, lo que según está mandado se ingrese en el Banco de España a nombre de la Junta a quien se comunicará con lista, así como también al Sr. Gobernador Civil.
- 2.º La solicitud de la Dirección Gral de Agricultura, 500 onzas y 100 de otras clases para su plantación en este término municipal, con gastos al presupuesto municipal.
- 3.º Quedar enterados y aprobados las listas de familias pobres con derecho a la existencia médico-farmacéutica en el año 1927.
- 4.º Se acuerda el pago a los funcionarios del mes de la fecha.
- 5.º Quedar enterados se manda la solicitud al Excmo Sr. Ministro de H. G. para el gravamen consuntivo vino hasta diez pesetas hectolitro como máximo.
- 6.º No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó por el Sr. Presidente la sesión extendiéndose la presente acta.